

RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO, DE DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA.

Primero.- Por Resolución de 25 de noviembre de 2013 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante el mecanismo de comisión de servicio, de diversas plazas vacantes en los órganos judiciales de Sevilla y provincia.

Segundo.- Este Organismo ha apreciado de oficio la existencia de errores materiales en las plazas ofertadas con relación al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a cubrir por comisión de servicio

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del régimen jurídico de la Administración Pública y del procedimiento administrativo común y en virtud del artículo 116.4 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que atribuye la competencia para la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos al propio organismo administrativo que dictó el acto.

RESUELVO

RECTIFICAR LOS ERRORES MATERIALES advertidos en la Resolución de 25 de noviembre de 2013 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante el mecanismo de comisión de servicio, de diversas plazas vacantes en los órganos judiciales de Sevilla y provincia, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

ORGANO JUDICIAL	CUERPO		
	GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	AUXILIO JUDICIAL
JDO. 1ª III Nº 1 DE DOS HERMANAS		1	

DEBE DECIR:

ORGANO JUDICIAL	CUERPO		
	GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	AUXILIO JUDICIAL
JDO. DE LO PENAL Nº 8 SEVILLA		1	



El plazo de presentación de solicitud será de CINCO DÍAS HABILES, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en "Portal Adriano, Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, Sevilla .funcionarios, Comisiones de servicio".

Los solicitantes que hayan presentado instancias conforme a la Resolución de 25 de noviembre y estén afectados por la presente Resolución, **deberán solicitar de nuevo** las plazas indicando el orden de preferencia. Las solicitudes irán dirigidas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, y se presentarán en el Registro General de ésta Delegación, sito en Plaza de la Contratación nº3, Sevilla, sin perjuicio de su posible presentación en los demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, **debiendo, en cualquier caso, ser adelantadas vía fax (nº 955043519)**.

Junto a la solicitud deberá presentar el informe del/a Titular de la Secretaría Judicial y declaración de permanencia en el puesto de trabajo desde el que participa, de acuerdo con lo señalado en el punto tercero de la presente resolución

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a, 2 de diciembre de 2013

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 31 OCTUBRE DE 2013

SECRETARIO GRAL. PROV. JUSTICIA E INTERIOR

Fdo.: Luís Partida Gómez.

